



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2025- GM-MDCC/C

Ccorca, 04 de febrero de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

VISTO:

El Informe N°027-2025-MGTE/GIPDT/MDCC de fecha 23/01/2025 presentado por la Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero, Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, quien solicita la aprobación del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en la comunidad de Huayllay del distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" con CUI N°2625822, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, concordante con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, especifica que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Prescriben como una de las atribuciones de alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0183-2024-A-MDCC/C, de fecha 30/10/2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal al Econ. Wilhelm Soto Flórez.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0184-2024-A-MDCC/C, de fecha 31/10/2024 se amplía la delegación de facultades al Econ. Wilhelm Soto Flórez, Gerente Municipal sobre trámites administrativos, contrataciones del Estado y Proyectos de Inversión Pública.

Que, por medio del Informe N°027-2025-MGTE/GIPDT/MDCC de fecha 23/01/2025 presentado por la Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero, Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, quien solicita la aprobación del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en la comunidad de Huayllay del distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" con CUI N°2625822.

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



Que, mediante la Oficio N°439-2024-A-MDCC-C de fecha 20/11/2024, se remite al programa de Empleo temporal "Llankasum Perú", solicitud de financiamiento del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en la comunidad de Huayllay del distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" con CUI N°2625822.

Que, mediante el Informe N°305-2024-MDCC-GM/UFSLI/EHC de fecha 27/12/2024, el Ing. Emilio Huayta Carita, Jefe de la Unidad Funcional de Supervisión y Liquidación de inversión, remite su dictamen de aprobación del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en la comunidad de Huayllay del distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" con CUI N°2625822.

Que, mediante la Carta N°335-2024-NMVR de fecha 27/12/2024, la Arq. Nilda Maribel Vilca Ramos, remite no admisibilidad del proyecto con CUI N° 2625822.

Que, mediante Oficio N°002854-2024-MTPE/3/24.1.13 de fecha 30/12/2024, el Ing. Carlos Eduardo Olivera Carrillo, Jefe (s) de la Unidad Territorial Cusco - Madre de Dios, remite la devolución del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en la comunidad de Huayllay del distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" con CUI N°2625822.

Que, mediante Informe N°015-2025-MGTE/GIPDT/MDCC de fecha 20/01/2025 la Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero, Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, solicita notificar las observaciones a los responsables de la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención.

Que, mediante Carta N°009-2025-GM-MDCC/C de fecha 21/01/2025 se notifica al Gerente General de GRUPO GAZPYTERNOC SAC, donde se solicita el levantamiento de las observaciones del expediente Técnico según las observaciones indicadas.

Que, mediante Carta N°49/GRUPO GAZPYTERNOC SAC - A0ZC-C-2025 de fecha 22/01/2025 el Gerente General de GRUPO GAZPYTERNOC S.A.C, remite levantamiento de observaciones del proyecto.

Que, mediante N°027-2025-MGTE/GIPDT/MDCC de fecha 23/01/2025, presentado por la Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero, Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial concluye de que la revisión de la documentación se tiene que el Ing. Adriano Ortiz de Zaballos Cárdenas Gerente General de la Empresa GRUPO GAZPYTERNOC S.A.C. responsable de la elaboración del expediente técnico cumplió con levantar las observaciones técnicas, asimismo refiere que se remitan a las áreas correspondientes para efectuar la aprobación del expediente técnico, con los siguientes datos:

Costo Directo	984,647.83
Gastos Generales	124,914.91
Expediente Técnico	40,200.00
Gastos de Supervisión	20,000.00
Gastos de Liquidación	3,000.00
Total ET	1'172,762.74

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



Que, mediante Informe N°016-2025-JCQO-OGPPM-MDCC de fecha 24/01/2025, presentado por el CPC Julio Cesar Quispe Orozco, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica que al ser un proyecto que será financiado por gestión no involucra recursos propios de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 004-2025-UF-GM-MDCC-C/ERM, de fecha 24/01/2025 el Jefe de la Oficina de Unidad Formuladora de Proyectos, Econ. Eberth Romero, emite el informe de consistencia del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en la comunidad de Huayllay del distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" con CUI N°2625822, en mérito de que este cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N°001-2019-EF/63.01

Que, según Opinión Legal N°020-2025-LYR/OAJ-MDCC de fecha 04/02/2025 la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abg. Lourdes Yupanqui Retuerto, emite opinión favorable a la solicitud remitida mediante Informe N°027-2025-MGTE/GIPDT/MDCC de fecha 23/01/2025 presentado por la Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero, Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, quien solicita la aprobación del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en la comunidad de Huayllay del distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" con CUI N°2625822.

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 sobre las atribuciones al Despacho de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en la comunidad de Huayllay del distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" con CUI N°2625822, el mismo que contempla para su ejecución un presupuesto total de S/1'172,762.74 (un millón ciento setenta y dos mil setecientos sesenta y dos con 74/100 soles) con plazo de ejecución de 84 días calendarios, con el siguiente detalle presupuestal:

Costo Directo	S/984,647.83
Gastos Generales	S/124,914.91
Expediente Técnico	S/40,200.00
Gastos de Supervisión	S/20,000.00
Gastos de Liquidación	S/3,000.00
Total ET	S/1'172,762.74

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, y otras áreas para la implementación de acciones administrativas y cumplimiento según corresponda a las normas vigentes y lo establecido en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. DAR cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente resolución y al responsable de informática para su publicación en el portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

ARCHIVO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
C.C.: ALCADIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2026

Econ. Wilhelm Soto Flórez
GERENTE MUNICIPAL

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



04-02-25
N.S.: copm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORCA
SECRETARIA DE ALCALDIA

Fecha : 04/02/2025

Reg. N°: _____ Folios: 37

Hora : 04:50 Firma: [Signature]